



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2552 ✓

37139

Recibí del Sr. (a) **RODRIGO PRADO GALVÁN**

La Cantidad de \$ **5,046.00 (CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)**

Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 230.81 M2 Y 10.80 ML. EN PLANTA BAJA,
1ER Y 2DO. NIVEL**

De la finca ubicada en: **CALLE DE LOS FRESNOS # 362 , FRACCIONAMIENTO GUADALUPE
ENTRE LAS CALLES DE LAS AZUCENAS Y PROPIEDAD PRIVADA**

**CONSTRUCCIÓN DE 230.81 M2 Y 10.80 ML. EN PLANTA BAJA,
1ER Y 2DO NIVEL**

Con una superficie de:

P.A. CERTIFICADO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y
TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACIÓN URBANA
Y TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **5,046.00**

Multas: \$

Total: \$ **5,046.00**

09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

SAHUAYO, MICH. A



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

RODRIGO PRADO GALVÁN

CALLE DE LOS FRESNOS # 362, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE

ENTRE LAS CALLES DE LAS AZUCENAS Y PROPIEDAD PRIVADA SAHUAYO, MICHOACÁN. MUNICIPAL

ACEPTO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Jorge Armando Núñez Alfaro

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO

José Luis Torres Sahuayo



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

RODRIGO PRADO GALVÁN

El suscrito con cédula profesional No. y con domicilio en SANTA TRINIDAD # 133 FRACC. SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN de

CONSTRUCCIÓN DE 230.81 M2 Y 10.80 ML. EN PLANTA BAJA, 1ER Y 2DO. NIVEL de la finca ubicada en la calle

CALLE DE LOS FRESNOS No. entre las calles # 362 , FRACCIONAMIENTO GUADALUPE

ENTRE LAS CALLES DE LAS AZUCENAS Y PROPIEDAD PRIVADA, SAHUAYO, MICHOACÁN.
La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$ CONSTRUCCIÓN DE 230.81 M2 Y 10.80 ML. EN PLANTA BAJA, 1ER Y 2DO. NIVEL

el predio de la obra citada es propiedad de y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas del tomo

X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración. ~~impone la cantidad~~ arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 09 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Joseluis Torres Sandoval
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



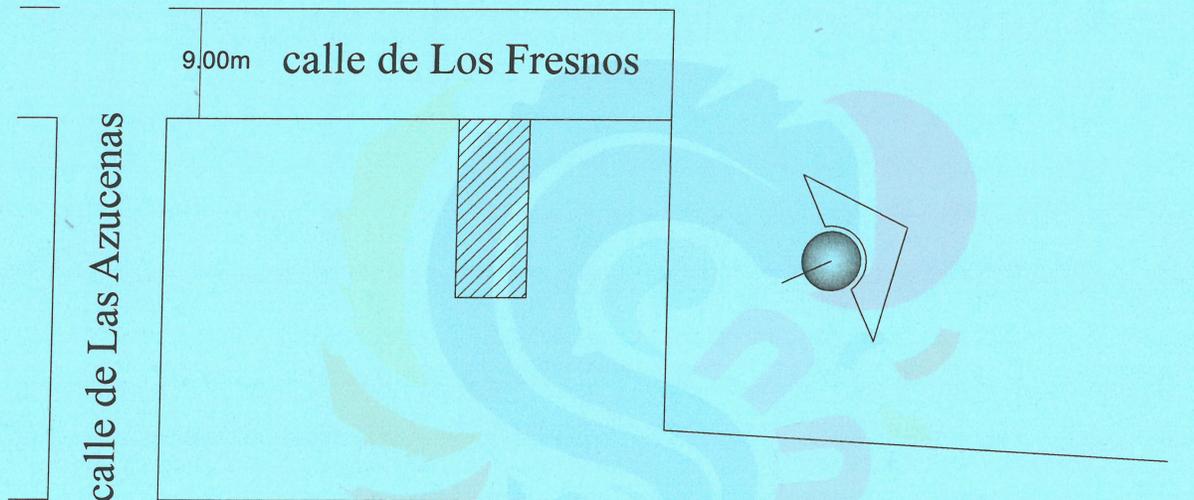
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: **RODRIGO PRADO GALVÁN**

A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

Ubicación: CALLE DE LOS FRESNOS # 362 , FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 9.00 (NUEVE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE DE LOS FRESNOS # 362 ENTRE LAS CALLES DELAS AZUCENAS Y PROPIEDAD PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

Gabriel Cervantes

INSPECTOR

José Luis Torres Sandovac

ENTERADO



353 100 48 79



Rodrigo Prado Galvan

Calle De Los Fresnos N° 362

entre calle de las Azucenas y Propiedad Privada

Fracc. Guadalupe

230.81 m² y 10.80 m.l en

Planta baja, 1er y 2° Nivel.

\$ 5,046.00 ✓

246.00 Alineamiento ✓

158.00 Número ✓

150.00 Bitácora ✓

6,223.00

-10%

Autorizo Arq.

Armando Núñez A

vive en Santa Trinidad N: 133

Fracc. San Onofre

Tel: 353 100 48 79

\$ 5,600.00

352

